



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 28 de noviembre de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-09639/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios caratulado: "Boneu Krohn, Quimet-Ávila, Gabriela- E/ proyecto de apertura de la carrera Enfermería Universitaria en las sedes regionales Catuna, Aimogasta, Chepes y Villa Unión, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el "Visto" de este acto administrativo, se eleva la Resolución N° 616/2025 del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud, por medio de la cual se aprobó el proyecto de Plan de apertura de la Carrera "Enfermería Universitaria" (Ordenanza C.S. N° 150/2018) en las Sedes Regionales Catuna, Aimogasta, Chepes y Villa Unión.

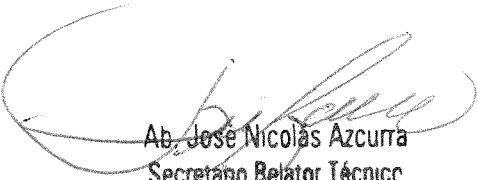
Que, atento a ello lucen informes de los Decanos de las Sedes mencionadas, a partir de los cuales queda de manifiesto la alta demanda respecto a la implementación de aquella carrera.

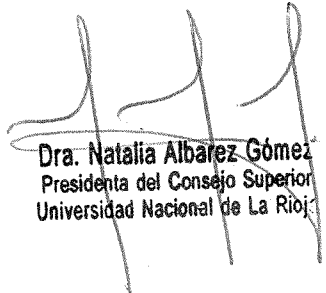
Que, asimismo, obran en el expediente, Dictamen Legal N° 574/2025; acta del Consejo Consultivo de la Carrera e informes de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación del DACS; Secretaría de Asuntos Académicos, y de Secretaría de Planificación y Autoevaluación de Rectorado.

Que, cabe destacar, que la iniciativa responde a la política institucional de descentralización académica y ampliación de la oferta educativa y garantía de acceso en la formación académica en el interior provincial, lo que contribuye al fortalecimiento del sistema de salud; al arraigo de los estudiantes en sus comunidades y al desarrollo regional sostenible.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 962/24 y modificatorias, se aprobó el calendario académico, en virtud del cual, el periodo de inscripciones para el año que viene se encuentra en curso, razón por la que la implementación de la carrera (inscripciones, dictado, etc.) debe partir del presente año calendario a los fines de habilitar su dictado a partir del año 2026.

RESOLUCIÓN C.S. N° 304


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 28 de noviembre de 2025.

Que, conforme lo prescripto en el artículo 74°, incisos 14 y 45 del Estatuto Universitario, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de noviembre de 2025 trató el asunto sobre tablas, resolviendo por unanimidad aprobar la implementación de la Carrera "Enfermería Universitaria", Plan de Estudios, Ordenanza C.S. N° 150/18, como oferta permanente, en las Sedes Regionales Aimogasta, Catuna, Chepes y Villa Unión.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

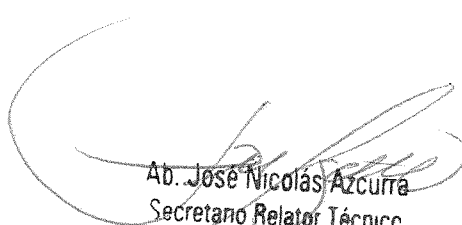
ARTÍCULO 1°: IMPLEMENTAR la Carrera "Enfermería Universitaria", Plan de Estudios aprobado mediante Ordenanza C.S. N° 150/18, como oferta permanente, a partir del presente año académico, en las Sedes Regionales Aimogasta, Catuna, Chepes y Villa Unión, conforme los "Considerandos" de la presente.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Departamento Académico de Ciencias de la Salud el dictado de la carrera implementada por el artículo precedente a partir del año 2026, conforme a sus competencias, y de acuerdo a lo propuesto por Resolución C.D.D.A.C.S. N° 616/2025.

ARTICULO 3°: COMUNICAR lo resuelto por la presente a sus efectos, al Departamento Académico de Ciencias de la Salud y a las Sedes Regionales Aimogasta, Catuna, Chepes y Villa Unión, y a la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN C.S. N° 304


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja